

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 30 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora el día 30 de octubre de 1998 debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación los demandados don Antonio Beltrán Perea y doña María Ángeles Arnau Domínguez y a los titulares del dominio de las fincas números 8.609, doña Encarnación Maldonado Echavarrén y número 8.613, doña Antonia Fernández Maroto, expido el presente.

Bienes objeto de subasta

Registral 8.609, finca número 1, vivienda unifamiliar dúplex número 1. Se compone de dos plantas denominadas baja y alta; que se distribuyen la baja, en porche, estar-comedor, cocina, armario, y alta, a la que se accede por una escalera que arranca desde la baja, en tres dormitorios con armarios empotrados, pasillo distribuidor, un cuarto de baño y una terraza. Ocupa una superficie construida de 85 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Norte, espacio libres del conjunto que la separan de la parcela número 12 de la urbanización «Don Miguel»; sur, vivienda número 2 y espacios libres que la separan de esta vivienda; este, otros espacios libres del conjunto, que la separan de calle de la urbanización, y oeste, de nuevo otros espacios libres, que la separan de las parcelas números 13 y 14 de la indicada urbanización.

Tiene adscrito como anejo inseparable, el garaje número 1 en planta de sótano con una superficie de 22 metros 55 decímetros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, subsuelo de espacios libres del conjunto, que lo separan de la parcela número 12 de la urbanización «Don Miguel»; sur, garaje número 2; este, calle de la urbanización, y oeste, subsuelo de la vivienda a la que se adscribe.

Registral 8.613, finca número 3, vivienda unifamiliar dúplex número 3. Se compone de dos plantas denominadas baja y alta, que se distribuyen; la baja, en porche, estar-comedor, cocina y armario, y la alta, a la que se accede por una escalera que arranca desde la baja, en tres dormitorios con armarios empotrados, pasillo distribuidor, un cuarto de baño y una terraza. Superficie construida de 85 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Norte, vivienda número 2 y espacios libres del conjunto que la separa de dicha vivienda; sur, espacios libres del conjunto que la separan de la parcela número 10 de la urbanización «Don Miguel»; este, tres espacios libres que la separan de la piscina del conjunto, y oeste, otros espacios libres del conjunto, que la separan de la parcela número 14 de dicha urbanización.

Tiene adscrito como anejo inseparable el garaje número 3 en planta de sótano, superficie 22 metros 55 decímetros cuadrados y linda: Norte, garaje

número 2; sur, piscina del conjunto y subsuelo de espacios libres del mismo; este, calle de la urbanización «Don Miguel», y oeste, subsuelo de la vivienda número 2. Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1998.—El Secretario, Antonio Casasola Tobia.—29.669.

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1997, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de La Caixa, contra don Michael Richard Bahms y doña Petra Willmar, en reclamación de 6.477.734 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1998, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 20. Vivienda en planta alta del tipo A, ubicada en el bloque II del conjunto residencial «Sa Raconada», sito en término de Capdepera, en carretera de las Cuevas, sin número; con una superficie útil de 57,37 metros cuadrados. Linda: Norte, con escalera exterior divisoria del bloque; este, con fachada a jardín entre bloques I y II; oeste, con fachada a jardín entre bloques II y III, y sur, con entidad número 19. Coeficiente: 3,212 por 100.

Inscripción: Tomo 4.099, libro 217 de Capdepera, folio 206, finca 14.843, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de abril de 1998.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—29.148.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios «Las Colinas de Marbella», contra Desmond Hugh Nash Browning y doña Isabelle Margaret Browning, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1998, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1998, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo de notificación los edictos de no poderse notificar personalmente a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento tipo H, en planta tercera del portal o edificio señalado con la letra B, sito en el conjunto urbanístico «Las Colinas de Marbella», fase 3, en término municipal de Benahavís, finca registral número 1.926 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Inscrita al tomo 958, libro número 30 de Benahavís. Valorado en 10.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—La Secretaria.—29.212.